



*modificado por dec. 601/49 (mayo 9)
y dec. 631/49 (mayo 12)*

DECRETO NUMERO 0515 DE 19

(21 ABR 1949)

Por el cual se fijan los viáticos que han de devengar los miembros de las Fuerzas Militares que cumplan comisiones de orden público en el Departamento.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Con cargo al Artículo 32 del presupuesto vigente, del Departamento reconocerá los siguientes viáticos a los miembros de las Fuerzas Militares que por razones de orden público sean destinados en comisión a la Gobernación de Santander:

Corones y Tenientes Coronales.....	\$	10.00	diarios
Mayores y Capitanes del Ejército, de la Aviación y grados equivalentes en la armada Nacional.....	\$	8.00	"
Tenientes y Sub-Tenientes del Ejército, de la Aviación y grados equivalentes en la Armada Nacional.....	\$	6.00	"
Sub-Oficiales del Ejército y Sub-Oficiales de todas las categorías de la Aviación y de la Armada Nacional.....	\$	4.00	"

Artículo 2º.- En los terminos del presente decreto que rige a partir del 1º de abril de 1.949, queda modificado el decreto número 1858 de Septiembre 26 de 1.947.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a 21 ABR

Valentin Gonzalez R.
VALENTIN GONZALEZ R.

El Director de Justicia, encargado de la Secretaria de Gobierno,

Alejo Marin Morales
ALEONSO MARIN MORALES.

El Secretario de Hacienda,

Rafael Usategui
RAFAEL USCATEGUI.